

Venta con cargo y Datta que yo D. Carlos
 de Payueta vecino de esta villa de Salinillas
 de Buradon presento a los señores Diputados
 Gñal. y su Junta de Gobierno de esta Prov.
 de Alava de las sales q. desde once de Hen.
 de este año se han vendido a los naturales
 de Lavilla y de esta Prov. de Alava, por las
 respectivos precios, hasta el veinte y quatro
 inclusive del dho. Mes, en que he tenido Co-
 misión de dhor. Señores, para su venta, y
 arreglo de precio, y como dha. mi Comisión
Cargo de sales

Me hago Cargo de siete mill nuevecien-
 tas setenta y cinco f. y tres q. de
 sal, q. heabi, y se me entregaron
 p. el Alm. de esta Fabrica D. Bar-
 tolome Maza. en dho. día once del
 citado mes de Hen., como así resulta
 del Estado que se me entregó
 cimonias del Enño. D. M. y de este
 num. D. Josef Greg. de la ante - 7975 - $\frac{3}{4}$

Datta de ellas

Primeram. te doy en Datta vacante
 ocho faneg. de sal q. en el citado



f. 5

Tiempo se han vendido a los naturales 7975 -
 de esta Prior. como asi aparece de lo
 Arriendos q. de ello he llebado y a que
 me remito ————— 0038

Yom, lo son cienos treinta y cinco
 faneg. q. en el mismo tiempo se han
 vendidos a los de Castilla ————— 0135

Total data ————— 0173

Yom Cargo ————— 7975

Exencias q. debo bi
 a Dho. A. M. ————— 7802 ³/₄

Cargo de mrs.

Pumeram te me hago cargo de mil cien
 to quarenta y dos valor delas treinta
 y ocho faneg. q. al respecto de treinta
 y dos faneg. se han vendido a Dho. natura
 les de esta Prior. de Mava ————— 1140

Yom, lo son quatro mil ochocientos
 sesenta y dos. p. produccion de las ciento
 treinta y cinco p. de sal q. en el citado
 tiempo se vendieron al precio de fran
 co de Dho. p. a los mrs. de Castilla — 4860

Total cargo de mrs. — 6000

Data de mrs.

Pumeram te doy en data cienos ven
 te y dos q. he satisfecho a Dho. Torref



Salvate Trino. del Num. de esta Dharilla
por el Tertio. q. medio de la entrega q.
se me hizo de Dhar. Sales, Copia. p. a. Nmi
tira a era supuacion, y demas dilig. q. tu
bo q. p. presentiar comta de la recibo — 0020.

Don doy en data ciento quax
2. y 8. vinta y ocho mrs. q. he datus fecho
al Fiel de uag Almacener D. Com. te
Ant. Salazar. p. lo dia q. me ha
interbenido en el despacho durante mi
Com. Comta de Recibo — 0044-28

Don, venas 2. q. pague a Bernardo Yu
ganzo de esta venada p. 8. dia q. se ocu
po en ir a fijar los Edictos p. q. a. R. v. tie
ren a comprar sales a estas Salinas,
alas Ciudades de Masera, y Domingos
y otros Pueblos de la Proxa — 0020

Don, venas 1. q. pague a Fructan
Nopez p. ir con un oficio a esta Di
putacion — 0020

Don. diez. y. Comae de la composicion
de una Alabe y ferraaja p. el Almacen
chiguiao de estas Salinas, q. satisfir e
dun Carro de la v. a. estar — 0010

Don, diez. y. siete. y. importar de me
dia Perma de papel, para los asientos
y demas, q. me han oaxido, durante
mi manejo en la Venta de Sales — 0017

Ultimam. doy en data ciento se
venta, y ocho 2. q. desde el dia
once del proximo Ater. han a — 0021-28

el señore y Bata de El mismo ambos ⁰²⁹¹⁻
indiviso he percibido p. mi asigna
cion de sueldo p. lo señore de era Tun
ta, al N. p. ca. de doce p. dia — — — 0768

total de la Emr. — 0459-

Cargo p. ella — — — 6000

Exoneracion a favor de la Prov. — 5540-

Que seg. n aparece de la liquidacion anterior Resulta
ser las f. despachadas en el tiempo de mi Com.
tanto alg. males de Castilla, como alg. de era
Prov. de Navarra ciento sesenta y tres, y el producido
de ellas, p. sus respectivos precios seis mil y
ochocientos de ellos, lo quatrocientos cinquenta
y nueve p. y veinte y ocho mrs. 3, q. ban data
os p. todas razones quedan existentes en mi
poder y a disposicion, de Dho señores, de Ciudad
Real de era N. y M. d. Prov. de Navarra, sin
comil quince y quatro p. y seis mrs. En
conform. alg. asientos q. obran en mi Poder
y la de salbo error de suma, o pluma, lo q.
firmo en dha Real villa de Buradon a
diez de Febrero de mil ochocientos y nueve

Antoj y Parueta